



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 757-2023-MPP/A

Puno, 02 de noviembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidades Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia;

Que, el Abogado y Educador Boris Gilmar Espezúa Salmón es uno de los poetas e intelectuales más destacados de la región. Fue Ganador del premio Copé de Oro 2009, autor de poemarios como "A través del ojo de un hueso", "Tránsito de Amautas", "Tiempo del Cernícalo", "Alba del pez", "Gamaliel y el oráculo del agua" y "Máscaras en el Aire" Candelaria Fe y fuego de tres reediciones. Es promotor cultural, Co-dirige la serie Puno Esencial, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno. Perteneció al grupo de debate intercultural Pluralidades. Es Docente principal de la Universidad Nacional de Altiplano de Puno. Participó en diversos Festivales de Poesía, actual Jefe Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, que finalmente el Abog. Boris Espezúa Salmón se complace en presentar su Tercer Libro "La Danza del Rayo" en colaboración con el poeta, narrador, novelista y ensayista Sr. Jorge Flores Aybar, por cuanto es necesario felicitar y reconocer a este ilustre personaje puneño en el marco del CCCLV ANIVERSARIO DE PUNO, este 4 de noviembre del presente año, que revaloriza la cultura y la educación de la sociedad puneña;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER al:**

***Abog. Boris Gilmar Espezúa Salmón***

Poeta e intelectual puneño, en mérito a su reconocida trayectoria resumida en sus obras literarias, revalorando la Cultura, y la Educación de la Comunidad literaria del país y poniendo en alto nuestra región y en especial de la Provincia de Puno, en el marco del CCCLV ANIVERSARIO DE PUNO, este 4 de noviembre del presente año

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al ABOG. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN, la presente resolución de alcaldía en acto público.**

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.**

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Rojas